

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 432,

COYHAIQUE, 18 MAR 2010

**MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA, EN EL SENTIDO DE NOMBRAR SUSTITUTO
POR FALLECIMIENTO, EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS BASICAS SERVIU,
CORRESPONDIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA PATAGONIA" DE LA
CIUDAD Y COMUNA DE CHILE CHICO, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 62/84 (V. y U).**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El DS. 62/84 (V y U) y sus modificaciones posteriores, en especial el Artículo N° 26;
- b) La Resolución Exenta N° 2378 de fecha 20.12.1994, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija las menciones y datos que deben contener las solicitudes de inscripción, y sus modificaciones posteriores;
- c) La Resolución Exenta N° 2180 de fecha 07 de Noviembre de 1996, dictada por esta Dirección Regional, que vende cede y transfiere 50 viviendas Básicas del Conjunto Habitacional "Villa Patagonia", de la Ciudad y Comuna de Chile Chico, entre ellas la vivienda Rol N° 14 de la Manzana D, a doña **ROSELIA DEL CARMEN SERON MARQUEZ**, Rut. N° 6.010.646-0;
- d) La inscripción de defunción de doña **ROSELIA DEL CARMEN SERON MARQUEZ**, donde consta que su deceso ocurrió el 31 de Agosto de 1999, inscrito en el Registro Civil de Chile Chico, bajo el N° 9 de 1999;
- e) La solicitud de fecha 18 de marzo de 2010, firmada por don **JUAN GALINDO ALVARADO SERON**, Rut N° 10.915.676-0, mediante la cual solicita se le nombre sustituto por fallecimiento de doña **ROSELIA DEL CARMEN SERON MARQUEZ**, Rut. N° 6.010.646-0, en su calidad de hijo;
- g) La necesidad de regularizar la tenencia de la vivienda, entregada por SERVIU en 1996 y proceder a su transferencia;
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976;
- j) El Decreto N° 61 de fecha 02 de Marzo de 2007 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director SERVIU XI Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 2180 de fecha 07.11.1996, dictada por esta Dirección Regional, en el sentido nombrar a don **JUAN GALINDO ALVARADO SERON**, Rut N° 10.915.676-0, beneficiario de la vivienda ubicada en el Rol N° 14 de la **Manzana D, del Conjunto Habitacional "Villa Patagonia"**, en calidad de sustituto por fallecimiento de su madre doña **ROSELIA DEL CARMEN SERON MARQUEZ**, Rut. N° 6.010.646-0.

2° Confecciónese la respectiva escritura de compraventa, a nombre de **JUAN GALINDO ALVARADO SERON**, Rut N° 10.915.676-0.

3° Déjese constancia que esta es la única modificación que sufre la referida Resolución Exenta, conservando el resto su total e íntegra validez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

V/N/nc/
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke at the top and a sweeping curve that ends in a vertical line.